



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12609

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 24.200,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS), a favor del proveedor VALLINA NICOLAS, CUIT Nº 20-35231130-9, correspondiente a las Facturas "C" Nº 0002-00000035 y "C" Nº 0002-00000036, correspondiente al Servicio de publicidad radial, para la difusión de spot de interés municipal en el programa "Jogo Bonito".-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

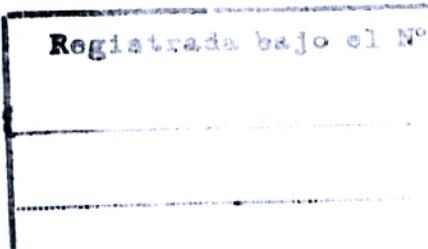


MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 2977
DE FECHA 28 AGO 2018**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



Registrada bajo el N° 12609
SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno